San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral

Nº 2545 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

RIOJA 07 JUL 2023

VISTO: Los documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° del capítulo III de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 141° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martin;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR se aprueba, entre otras cosas, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de san Martin; y establece en el artículo 173, numeral 173.1, las Oficinas de Operaciones-Educación son órgano desconcentrados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones-Educación, responsable de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local e instancias de Gestión Educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, con Expediente Nº 15172 de fecha 28.06.2023, el director de la I.E. Nº 00925, remite a la UGEL Rioja la solicitud de **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES por Enfermedad Grave de Familiar Directo (HIJA)** de la docente contratada, **DIANY AZUCENA DEL CASTILLO VALDIVIA,** identificada con **DNI Nº 47782185,** a partir del **28.06.2023** al **04.07.2023**, siendo un total de **07 días**, conforme al **FORMATO DE CERTIFICADO MEDICO LEY Nº 30012**, presentado por la solicitante;

Que, de acuerdo a lo establecido, en la Resolución Viceministerial Nº081-2023-MINEDU numeral 5.3.1: ***"El(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a gozar como máximo de siete (7) días calendario de licencia con goce de remuneraciones en los casos de tener hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela, que***

Resolución Directoral

Nº 2545 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

padezcan de enfermedad grave o terminal o hayan sufrido accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.";

Que, en el Acta de Nacimiento presentado por el solicitante, se evidencia el vínculo de parentesco de madre-hija;

Que con **INFORME Nº 0175-2023-GRSM-DRE/UGEL-R/OA/G.RR.HH.-BP**, de fecha 28.06.2023; el responsable de Bienestar de Personal, informa que la solicitud de licencia en mención es **PROCEDENTE**, ya que cuenta con todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad Grave de Familiar Directo (Hija);

Que, con sello de proveído de fecha 28.06.2023, el Responsable de Gestión de Recursos Humanos, **AUTORIZA** al responsable de Bienestar de Personal, emitir la resolución de licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad Grave de Familiar Directo (Hija);

A lo expuesto, teniendo en cuenta el análisis de los hechos, así mismo por las normas descritas en la presente y aplicables al caso e indicando la presunción de veracidad de los documentales presentados y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con **Goce de Remuneraciones por Enfermedad Grave de Familiar Directo (Hija)** a la docente que labora en la Jurisdicción de la Unidad Ejecutora 306 Educación Rioja, conforme se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN	LICENCIA		MOTIVO	VIGENCIA
	CON GOCE	SIN GOCE		
DIANY AZUCENA DEL CASTILLO VALDIVIA DNI Nº 47782185 DOCENTE CONTRATADA EN LA I.E. N° 00925	07	-	Con Goce de Remuneraciones por ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO (HIJA)	28.06.2023 AL 04.07.2023

Resolución Directoral

Nº 2545 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaria General de esta sede institucional cumpla con notificar la presente a **DIANY AZUCENA DEL CASTILLO VALDIVIA** en su domicilio real consignado y a las demás partes interesadas, observando el modo, formas y plazos previstos en el TUO de la ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019 JUS, así como la publicación de la presente en la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028108118

ARCHIVO

JABA/D-UGEL-R
MFVC /G-RR. HH.
Arch/B.P.